



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2020 00466**

Se reconoce personería al abogado **José Luis Barreto Camacho** como apoderado judicial de los demandados **Luz Dary Guzmán Preciado** y **Siervo Arcenio Carvajal Abril**, de acuerdo a los términos y para los fines del poder conferido.

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que los demandados se encuentran debidamente notificados, quiénes contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito dentro de la oportunidad legal.

Frente a las excepciones de mérito formuladas por los citados demandados, córransele traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 442 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3686045f4a97a4d29bc084852f1447aba376daa601d20bb32215a97ad0b72806

Documento generado en 29/04/2021 09:19:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°032 de 30 de abril de 2021.